



Asamblea Regional
de Murcia

37. GESTIÓN DE IDENTIDADES DE LAS USUARIAS Y USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

RESPONSABLE.-

- Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, 53, 30203 Cartagena, Murcia.

DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

- Correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es
- Teléfono: 968326800

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO.-

- Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (artículo 6.1.b) del RGPD).
- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) del RGPD).

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

FINES DEL TRATAMIENTO.-

- Gestión del directorio informático de la Asamblea Regional de Murcia y de los perfiles de usuarias y usuarios, para realizar el control de accesos al sistema informático y gestión de las incidencias.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS.-

- Diputadas y diputados de la Cámara.
- Personal al servicio de la Asamblea.

CATEGORÍAS DE DATOS.-

- Nombre, apellidos, número de DNI/NIF u otro documento de identificación.
- Datos de contacto y ubicación (número de despacho).
- ID usuario/a.
- Cargo, puesto de trabajo.
- En su caso, contraseña de la persona usuaria encriptada y fotografía.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS.-

- Los datos de carácter personal no serán objeto de comunicación ni publicación, salvo los utilizados para la configuración del directorio interno que se publican en la intranet de la Cámara.

PLAZO DE SUPRESIÓN.-

- Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante un mínimo de cinco años una vez finalizada la relación con la Asamblea Regional de Murcia, con el objetivo de atender posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de estas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.-

- No se prevén.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD.-

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.